INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 "REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO" ID 473010.

Señor
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los NUEVE (9) días del mes de SEPTIEMBRE del 2025, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, conformado por Resolución IM Nº 6.455/2025, la cual integran los señores: Lic. Magali Jazmín Franco Dure; Coordinadora General Dependiente de la Administración y Finanzas; Arq. José Jacinto Ruiz Acosta; Director de la Dirección de Obras y Mantenimiento; Sr. Nery Adalberto Cano Cáceres; Secretario Privado de la Intendencia Municipal y el Sr. Juan Erico Ortiz Cáceres, de la Dirección de Desarrollo y Servicios, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

El llamado fue realizado por la modalidad de Licitacion De Menor Cuantia Nacional, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP] N° 50930/2025, para su obligación y pago previsto para el Ejercicio Fiscal 2025

a) Publicación:

- En el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas: 11-08-2025 - 14:49 Hs.

b) Monto Referencial: Gs. 528.103.000 (Guaraníes quinientos veintiocho millones, ciento tres mil).

c) Sistema de Adjudicación: Total.

d) Visita al sitio de ejecución: Obligatoria.

e) Adendas al llamado: No aplica.

f) Porcentaje y tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%.

g) Tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Garantía Bancaria, Póliza.

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 25 de agosto de 2025 a las 10:00 horas fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 10:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, conforme lo establecido en el Art. 71 del decreto reglamentario 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se trascriben los datos consignados en el Acta de Apertura de ofertas según detalle:

1	5806112-6	MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ	constructoramavr@gmail.com
2	2951246-8	EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS	sywo_inf@hotmail.com

Lic. Magali Franco
Coordinadora General

Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 "REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO" ID 473010.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 501.697.850 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 27.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/08/2025 a 25/12/2025, 122 días
EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 475.292.700 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 27.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/08/2025 a 25/12/2025, 122 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ	24	1856827	NO	Registro Proveedor
EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS	136	1856658	NO	Registro Proveedor

4.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se dejaron observaciones en el Acto de Apertura

5.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y Concordantes, se procede con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 79 del Decreto Reglamentario Nº 2664/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE – Direc. Administración y Finanzas – Lic. Mirian Franco – Coordinadora General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE – Arq. José Ruiz – Dir. de Obras y Mantenimiento – Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE – Dirección General de Desarrollo y Servicios

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE – INTENDENCIA – Nery A. Cano Cáceres – Secretario Privado – Intendencia

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 "REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO" ID 473010.

Documentos Sustanciales/Cumplimiento por empresa	MAVR CONSTRUCTORA de Miguel Abdon Vera Rodriguez	EA CONSTRUCCIONES de Ever Adan Amarilla Ocampos
Formulario de Oferta y la lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas).	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

El inc. a., Art. 75 del Decreto 2264/24, prosigue: "2.1.1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En ese sentido:

El oferente **MAVR de Miguel Abdón Vera Rodríguez con RUC N° 5806112-6** presenta el Formulario de Oferta y la Planilla de precios descargados del SIPC debidamente firmados y completados, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida mediante Póliza de Seguros N° 1501001740 emitida por la firma ASEGURADORA TAJY S.A. en fecha 12 de agosto de 2025, Constancia de Perfil del Proveedor Nº 1856827, donde la Copia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes se encuentran vigentes. Teniendo en cuenta que el oferente se encuentra en la categoría de Persona Física, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica, la Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad ni los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta como documentación sustancial. Por tanto, el Comité de Evaluación constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación correcta de la documentación sustancial establecida en el PBC y en las reglamentaciones vigentes.

El oferente **EA CONSTRUCCIONES de Ever Adan Amarilla** con **RUC N° 2951246-8** presenta el Formulario de Oferta y la Planilla de precios descargados del SIPC debidamente firmados y completados, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida mediante Póliza de Seguros N° 1501004033 emitida por la firma INTERCONTINENTAL SEGUROS S.A. en fecha 19 de agosto de 2025, Constancia de Perfil del Proveedor Nº 1856658, donde la Copia simple de la cedula de

Coordinadora General

Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

Mery A. Cano Cáceres
Secretaria Privado
Intendencia

identidad del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes se encuentran vigentes. Teniendo en cuenta que el oferente se encuentra en la categoría de Persona Física, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica, la Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad ni los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta como documentación sustancial. Por tanto, el Comité de Evaluación constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación correcta de la documentación sustancial establecida en el PBC y en las reglamentaciones vigentes.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 75 del Decreto 2264/24, reglamentario de la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, que establece en el punto 2.1.2 *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias...".*, y en el punto 2.1.3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...".*

5.2 Cuadro Comparativo de Ofertas

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 52° -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 75° del Decreto N° 2264/24 "Reglamentario de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.

Se adjunta.

5.3 Correcciones aritméticas: *No aplica*

5.4 Criterio de Desempate de Ofertas: *No aplica.*

5.5 Margen de preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional:

Conforme verificación realizada en la página del Ministerio de Industria y Comercio habilitada para la verificación de la validez del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), las empresas que presentaron sus ofertas cuentan con el certificado emitido por el MIC, correspondiente al tipo de obra de la presente Licitación, por lo cual, **CUMPLEN** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

Se adjunta detalle:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fecha Evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	204589	473010	1051888	Autorizado,	20/08/2025 14:23:16	29512468	EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS
Servicio	204358	473010	1050670	Autorizado,	18/08/2025 08:41:14	58061126	MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ

Magali Franco
Coordinadora General

Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 "REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO" ID 473010.

5.6 Visita al sitio de obras:

Mediante Acta labrada se constata la participación de las firmas **MAVR CONSTRUCTORA de Miguel Abdón Vera Rodríguez, TAPEITA S.R.L. y EA CONSTRUCCIONES de Ever Adan Amarilla** a la visita al sitio de obras (***Fecha y día: 18/08/2025: Lugar: Oficina de UOC de la Municipalidad de Lambaré, sito en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña, segundo nivel del edificio central: Hora: 08:00***).

Por tanto, se continua con el proceso de evaluación de los demás criterios establecidos para la presente licitación.

5.7 Aclaración de Ofertas:

En fecha 04 de septiembre del 2025, se ha solicitado a la empresa **EA CONSTRUCCIONES de Ever Adan Amarilla** por **Nota UOC N° 139/2025** remitida a las 13:27 hs del mismo día, la presentación, en el plazo de 24 horas, de las documentaciones formales establecidas en el PBC para este llamado que no fueron presentadas en la oferta.

El oferente presenta lo solicitado en fecha 06 de septiembre del 2025, remitida mediante correo electrónico **uoclambare@gmail.com** a las 13:15 hs, con las siguientes documentaciones formales: Patente Comercial N° 10000191 de la Cuidad de Minga Guazú, Formularios de presentación de Balances ante la SET de los años 2022 y 2023, Carta compromiso del Banco ATLAS de fecha 23 junio de 2025, Carta Compromiso de permanecer en el sitio de obra durante la ejecución del contrato y Contrato de trabajo del personal clave, Currículum y Referencias de desempeño satisfactorio del personal de administración, Contrato otorgado por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.

El oferente presenta en tiempo y forma los documentos solicitados, a total conformidad para este Comité, por lo cual, luego de verificación correspondiente, se **ACEPTA** la respuesta remitida y se prosigue con el estudio de los demás criterios de Evaluación establecidos para el presente llamado a Licitación.

Considerando que el oferente **EA CONSTRUCCIONES de Ever Adan Amarilla Ocampos** con **RUC N° 2951246-8**, presenta el mejor precio de la oferta, y cumple con la adecuada presentación de las documentaciones sustanciales y formales establecidos en el PBC y solicitadas por el Comité de Evaluación para el presente llamado, se prosigue con la evaluación de dicha empresa en cuanto a los demás requisitos documentales.

5.8 Análisis de los Precios Ofertados por EA CONSTRUCCIONES de Ever Adan Amarilla Ocampos.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad Medida	Precio Unitario Referencial	Precio referencial unit. más el 10%	Precio referencial unit. menos el 20%	EA CONSTRUCCIONES de Ever Adan Amarilla Ocampos	Porcentaje de variacion
1	Cuneta lateral	ML	112.000	123.200	89.600	100.800	**-10,00**
2	Baden cruce de calle	ML	270.000	297.000	216.000	243.000	**-10,00**
3	Cordon de H°	ML	60.000	66.000	48.000	54.000	**-10,00**
4	Remoción y reposición de empedrado con sellado de H°	M2	115.000	126.500	92.000	103.500	**-10,00**
5	Limpieza	M2	5.500	6.050	4.400	4.950	**-10,00**

Magali Franco
Coordinadora General

Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

Nery A. Cañi
Secretario Privado
Intendencia

6	Hormigon Armado e= 10cm	M2	220.000	242.000	176.000	198.000	**-10,00**

En obras públicas, conforme lo establecido en el PBC, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

En este sentido, los precios ofertados por el oferente **EA CONSTRUCCIONES de Ever Adan Amarilla Ocampos** se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual, **CUMPLEN** con este apartado de evaluación.

5.9 Análisis de las documentaciones formales de la firma EA CONSTRUCCIONES de Ever Adan Amarilla Ocampos.

5.9.1 Con respecto a la Capacidad Legal:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con los criterios de evaluación del presente apartado, y si no se encuentra comprendido entre las prohibiciones y limitaciones para presentar ofertas y contratar establecidas en el ART. 21, y los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, en base al siguiente análisis:

Requisito	Verificación
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

- El oferente presenta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 506327 de fecha 18 de agosto del 2025 vigente, Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 204589 emitido

Lic. Magali Franco
Gobernadora General

Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

Nery A. Cano
Secretario Privado
Intendencia

por el MIC, verificado por los medios electrónicos disponibles y correspondiente al tipo de obra de la presente Licitación, Certificado de cumplimiento tributario vigente N° 4270207020928 de fecha 18 de agosto de 2025, Patente Comercial vigente N° 10000191 del establecimiento principal del oferente de la cuidad de Minga Guazú, Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.

- Se realiza la verificación por los medios disponibles en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos entre las prohibiciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del ART. 21 de la Ley 7021/22, Constancia SINARH N° 8188959, no encontrándose objeciones para continuar con el proceso;

Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.9.2 Con respecto a la Experiencia General y Especifica en Obras:

Criterios de Evaluación	Requisitos	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 25%. . El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un contrato, durante los últimos diez años, similares a las obras propuestas.	Copia de facturaciones finales que avalen la experiencia requerida en la actividad clave.	Cumple
• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023 y 2024 en las siguientes actividades clave: Remoción y Reposición de empedrado u otras obras viales similares a la licitada.	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 25% de la oferta presentada	Cumple

- El oferente presenta copia facturaciones finales que avalen la experiencia requerida en la actividad clave solicitada (Remoción y Reposición de empedrado), Actas de recepción Definitiva que avalan los trabajos realizados correspondiente al tipo de obras de la presente licitación, Copia de contratos anteriores donde se verifica que el oferente posee la experiencia como

Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

Lic. Magali Franco
Coordinadora General

mínimo del 25 % de la oferta presentada; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.9.3 Con respecto a la Capacidad en Materia de Personal:

Criterios de Evaluación	Requisitos	
* Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil que deberá permanecer en la zona de obras.	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
* Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Director, Jefe o superintendente de obras: Copia simple del Título Universitario, Carnet de habilitación del MOPC vigente, Patente Profesional vigente. Carta Compromiso de permanecer en el sitio de obra durante la ejecución del contrato.	Cumple
	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

- El oferente presenta Currículum del personal clave, técnico y de administración donde se verifica la calificación y experiencia de los mismos para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, Copia simple del Título Universitario, Carnet de habilitación del MOPC vigente N° 1293, Patente Profesional N° 0100016582 vigente y Carta Compromiso de permanecer en el sitio de obra durante la ejecución del contrato del Jefe de Obras, Referencias de empresas que confirman un desempeño satisfactorio de los trabajos realizados similares a la de la presente Licitación; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.9.4 Con respecto a los Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:

Criterios de Evaluación	Requisitos	
* Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: en el apartado EQUIPO de las especificaciones técnicas que se adjunta.:	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
-RETROEXCAVADORA -CAMION VOLQUETE -MARTILLETE -HORMIGONERA	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos (para aquellos que según la normativa tributaria requiera su presentación).	Cumple
-HERRAMIENTAS MENORES (Pala Recta y Punta, Carretillas, Picos, Mazo, Barretas) - EQUIPOS DE SEGURIDAD (Cascos protectores, guantes, lentes). * Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Lic. Magali Franco
Coordinadora

Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

Nidery A. Carballo Chaves
Secretario Privado
Intendencia

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 "REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO" ID 473010.

- El oferente presenta la Declaración jurada de que los equipos pertenecientes a la empresa se encuentran a disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y los mismos se encuentran en buen estado para le ejecución de las obras, Cuadro de revalúo fijo de los equipos propiedad de la empresa, Constancia donde se certifica que los equipos pertenecientes a terceros permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas, Carta Compromiso otorgada por la firma RF CONSTRUCCIONES, propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.9.5 Calificación Financiera

Criterios de Evaluación	Requisitos	
* Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 y 2024.	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 y 2024.	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
* El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20%.	Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 con sus respectivos formularios presentados ante la SET, debidamente firmados por el contador responsable y representante legal.	Cumple

Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: **CUMPLE**.

Años	2.022	2.023	2.024	Suma	Promedio
Activo Corriente	397.262.842	396.233.074	469.909.303	1.263.405.219	421.135.073
Pasivo Corriente	2.401.357	720.530	59.486.327	62.608.214	20.869.405
Ratio de Liquidez					**20,18**

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %: **CUMPLE**

Años	2.022	2.023	2.024	Suma	Promedio
Pasivo Total	2.401.357	720.530	59.486.327	62.608.214	20.869.405
Activo Total	397.271.842	397.827.207	451.918.510	1.247.017.559	415.672.520
Coeficiente de Solvencia					**0,05**

Lic. Magali Franco
Coordinadora General

Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 "REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO" ID 473010.

Activo Líquido: Activo Corriente - Pasivo Corriente igual o mayor al 20% del monto de la oferta: CUMPLE

Año	2.022	2.023	2.024	Suma
Activo corriente	397.262.842	396.233.074	469.909.303	1.263.405.219
Pasivo corriente	2.401.357	720.530	59.486.327	62.608.214
Activos Líquidos				**1.200.797.005**

- El oferente presenta la Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el mismo es cliente, Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia, Carta compromiso de RF CONSTRUCCIONES donde se verifica que el oferente puede acceder a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 con sus respectivos formularios presentados ante la SET, debidamente firmados por el contador responsable y representante legal donde se verifica que el oferente califica en cuanto a los criterios de la capacidad financiera; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.9.5 Requerimientos Adicionales

Criterios de Evaluación	Requisitos	
* El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	•Cronograma de Grantt •Curva de avance financiero	Cumple

- El oferente presenta la Descripción preliminar del método de trabajo incluyendo el cronograma específico con gráficos y diseños, elaborado en el cronograma de Grantt, con el desarrollo de todos los ítems establecidos según lo solicitado para la presente Licitación, el cual se encuentra elaborado en base al Diagrama de Grantt; Curva de avance financiero correspondiente al cronograma de ejecución. Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

Que, del análisis de la oferta presentada por la firma **EA CONSTRUCCIONES de Ever Adan Amarilla Ocampos** con **RUC N° 2951246-8**, se determina que la misma cumple satisfactoriamente con los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, LEY 7021/22 y reglamentaciones vigentes.

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera que la oferta resulta calificada para la adjudicación de la presente Licitación.

Lic. Magali Franco
Coordinadora General

Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 "REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO" ID 473010.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52° -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2264/24 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que, el oferente **EA CONSTRUCCIONES de Ever Adan Amarilla Ocampos** con **RUC N° 2951246-8**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Rectores-; inciso c) Economía, Eficacia y Eficiencia: que textualmente menciona..."el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos".

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **EA CONSTRUCCIONES de Ever Adan Amarilla Ocampos** con **RUC N° 2951246-8, por un monto total de Gs. 475.292.700 (Guaraníes cuatrocientos setenta y cinco millones, doscientos noventa y dos mil, setecientos).**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 "REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO" ID 473010**".

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Juan Erico Ortiz Cáceres
Dirección de Desarrollo y Servicios

Lic. Magali Jazmín Franco
Coordinadora General Dependiente de la
Dirección General de Administración y Finanzas

Arq. José Jacinto Ruiz Acosta
Directos de la Dirección de Obras
y Mantenimiento

Sr. Nery Adalberto Cano Cáceres
Secretario Privado de la Intendencia Municipal